

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



25-2018

Año XLII

7 de agosto de 2018

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6189

MARTES 29 DE MAYO DE 2018

| Artículo | Página |
|---|--------|
| 1. INFORMES DE DIRECCIÓN | 3 |
| 2. INFORMES DE RECTORÍA | 5 |
| 3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 6 |
| 4. AGENDA. Modificación | 6 |
| 5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-18-05-048. Propuesta de receso | 6 |
| 6. VISITA. Funcionarios y funcionarias del Museo+UCR. Actividades realizadas y proyección hacia el futuro | 6 |
| 7. PROPUESTA DE MIEMBROS. PM-DIC-17-015. Propuesta para eliminar el inciso g) de los artículos 13 y 14, y el inciso e), del artículo 24, del <i>Estatuto Orgánico</i> | 7 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 6190

JUEVES 31 DE MAYO DE 2018

| | |
|--|----|
| 1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6180 y 6181 | 8 |
| 2. INFORME DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 8 |
| 3. INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES | 8 |
| 4A. PROPUESTA DE MIEMBROS. PM-DIC-17-015. Propuesta para eliminar el inciso g) de los artículos 13 y 14, y el inciso e), del artículo 24, del <i>Estatuto Orgánico</i> | 9 |
| 4B. CONSEJO UNIVERSITARIO. Creación de una comisión especial que recomiende mejoras en los procesos de elección y una representación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante los órganos de la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario | 9 |
| 5. PROPUESTA DE MIEMBRO. PM-DIC-18-010. Convocatoria al <i>Certamen anual, paisaje y entorno universitario 2018</i> | 9 |
| 6. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-18-004. Propuesta de modificación al artículo 5 del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual</i> | 11 |

continúa en la página 2

| | | |
|----|--|----|
| 7. | ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-18-004. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Xiaohong Chen Wu, aspirante a ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica | 12 |
| 8. | AGENDA. Modificación | 15 |
| 9. | JURAMENTACIÓN. Director del Centro Centroamericano de Población, Directora del Instituto de Investigaciones en Arte, director de la Escuela de Artes Plásticas y los representante estudiantiles titular y suplente ante el Tribunal Electoral Universitario | 15 |

RECTORÍA

| | | |
|--------------|---|----|
| R-4278-2018. | Aprobación de solicitudes de gastos de viaje. Sesiones N.ºs 775 a 778 | 19 |
|--------------|---|----|

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | | |
|------------------|--|----|
| VD-R-10289-2018. | Modificación parcial del Bachillerato y Licenciatura en Filosofía | 27 |
| VD-R-10385-2018. | Apertura de 35 cupos en la Licenciatura en Docencia Universitaria bajo la modalidad de cupo supernumerario | 28 |

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6189

Celebrada el martes 29 de mayo de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6203 del martes 31 de agosto de 2018

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Acuerdo de la Universidad Técnica Nacional

La Universidad Técnica Nacional emite el oficio CU-024-2018, en el cual transcribe el acuerdo tomado por su Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 8-2018, artículo 2, celebrada el 25 de abril de 2018, mediante el cual comunica su solidaridad con los estudiantes, los trabajadores y el pueblo de Nicaragua, víctimas de la represión y la violencia oficial. Asimismo, demanda el cese de los asesinatos de estudiantes y de la represión.

b) Presentación del informe del Dr. Henning Jensen Pennington, rector

La Rectoría, mediante el oficio R-3067-2018, propone programar para el 20 de junio de 2018, a las 10:00 a. m., la sesión solemne del Consejo Universitario, con el fin de presentar el Informe del rector en el Aula Magna de la Universidad de Costa Rica.

c) Día del Transporte Sostenible

La Rectoría envía la circular R-9-2018, en la cual invita a la comunidad universitaria a participar del *Día del Transporte Sostenible*, en conmemoración del *Día Mundial del Ambiente*. Por lo anterior, el martes 5 de junio de 2018, de 6:00 a. m. a 5:00 p. m. no se permitirá el ingreso y circulación de vehículos de combustión, particulares y oficiales a las instalaciones de la Institución. Lo anterior, con el fin de instar a las personas a movilizarse por medio de transportes alternativos, como el servicio público, el tren, la bicicleta o vehículos cero emisiones.

d) Designación de coordinadores de Áreas

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la resolución VD-R-10229-2018, mediante la cual se informa sobre la designación de los coordinadores de Área. El Área de Artes y Letras será coordinada por la decana de la Facultad de Bellas Artes; el Área de Ciencias Agroalimentarias, por el decano Facultad de Ciencias Agroalimentarias; el Área de Ciencias

Básicas, por el decano de la Facultad de Ciencias; el Área de Ciencias Sociales será coordinada por la Facultad de Ciencias Económicas; el Área de Ingeniería, por el decano de la Facultad de Ingeniería, y el Área de Salud por el decano de la Facultad de Medicina. Todos los coordinadores fueron nombrados del 15 de mayo de 2018 al 14 de mayo de 2022.

e) Solicitud de criterio a la Oficina Jurídica

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora envía copia del oficio CU-590-2018, mediante el cual solicita a la Oficina Jurídica el criterio sobre los nombramientos de la nueva Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social; ello, en razón de una posible existencia de un conflicto de intereses.

f) Rectoría interina

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, informa que viajará a Argentina del 8 al 16 de junio de 2018, con el fin de participar en la *III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe* (CRES 2018), la cual se realizará del 11 al 15 de junio, en la Universidad Nacional de Córdoba. La Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, asumirá la Rectoría, interinamente, del 8 al 16 de junio de 2018.

g) Nombramientos ante la Comisión Instructora Institucional

La Comisión Instructora Institucional solicita, mediante el oficio CII-076-2018, gestionar el nombramiento de cuatro nuevos miembros para la Comisión. Lo anterior, debido a la comunicación directa de renuncia por parte de la M.Sc. Gabriela Arguedas, a partir del mes de julio del año en curso. Asimismo, el nombramiento de la coordinadora, la M.Sc. Maribelle Vargas, finaliza el 4 de agosto del presente año, y por último, los integrantes M.Sc. Ingrid Salas y el Dr. Enrique Freer culminan su nombramiento el 22 de setiembre de 2018.

h) Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario

El M.Sc. Rídiguer Artavia Barboza, director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, remite el oficio PPADE-094-2018, en respuesta al oficio CU-558-2018, mediante el cual comunica que, en relación con la modificación al punto 1.3 de los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento*

Complementario, es necesario definir, lo antes posible, las implicaciones de dicho cambio, así como las fechas que los estudiantes dispondrán para cancelar sin recargo.

- i) Traslado al antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería
- La Facultad de Ingeniería emite la nota IN-149-2018, en relación con el oficio EAP-A-0346-2018, en donde el M.Sc. Eric Hidalgo Valverde, director de la Escuela de Artes Plásticas, expone una serie de situaciones relacionadas con el traslado al antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería. El Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad, expresa una serie de aclaraciones al respecto.

Copia para el CU

- j) Acceso al parqueo de la Facultad de Derecho
- La Vicerrectoría de Administración envía el oficio VRA-2521-2018, en respuesta a los oficios JDC-SINDEU-1088-2018 y JDC-SINDEU-1128-2018, suscritos por el señor Rodrigo Aymerich Blen, secretario de Resolución de Conflictos, del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, en los cuales el señor Aymerich manifiesta inconformidad sobre el acceso a los parqueos de la Facultad de Derecho; en ese sentido, la Vicerrectoría de Administración informa que se basó en el artículo 9 del *Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos de la Universidad de Costa Rica*, el cual estipula: *De acuerdo con las necesidades y disponibilidad de espacio, la Universidad, por medio de la Vicerrectoría de Administración, establecerá áreas específicas de estacionamiento para uso de docentes, funcionarios administrativos y estudiantes*, para tomar la decisión que más se acoja a derecho.
- k) Asignación de jornada adicional con respecto a la aplicación del *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*.
- La Vicerrectoría de Docencia envía copia del oficio VD-1659-2018, en el cual responde a la nota 0002-2018 enviada por el Lic. Mario Chacón Webb, docente interino del Recinto de Golfito. De acuerdo con lo anterior, se aclara, reiteradamente, que las actuaciones de la Vicerrectoría son efectuadas en el marco de las disposiciones normativas de la Universidad y se resalta la anuencia para tomar en consideración las particularidades del Recinto de Golfito en la aplicación del *Reglamento que regula el nombramiento adicional tiempo completo del personal universitario*.

- l) Carrera de Licenciatura en Marina Civil
- La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-1880-2018, dirigido al Lic. Ricardo Wing Argüello, director de la Sede Regional del Caribe, refiriéndose a la publicación de los requisitos especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2018 para ingreso a la carrera de Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo en Ingeniería Marina.
- m) Modificación a los *Lineamientos para la Gestión de los Posgrados con Financiamiento Complementario*
- El Programa de Posgrado en Gerencia Agroempresarial emite copia del oficio PPGA-97-2018, mediante el cual solicita al Sistema de Estudios de Posgrado que considere impugnar la modificación que se le realizó al punto 3.1 *Cancelación de Créditos Matriculados, de los Lineamientos para la Gestión de los Posgrados con Financiamiento Complementario*, debido a que los montos son muy elevados para ser cancelados en un solo giro.
- n) Asignación de espacio para el Museo+UCR
- El Museo de la Universidad de Costa Rica remite copia del MUCR-059-2018, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en respuesta a los oficios R-1847-2018 y VRA-CIPF-35-2018, donde solicitan plantear las necesidades del Museo de la Universidad de Costa Rica para valorar la asignación de un área en el edificio de la Escuela de Artes Plásticas.
- ñ) Solicitud para modificar el *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*
- La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-1985-2018, en el que solicita, a la Rectoría, intervenir para formalizar una posible modificación al *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, con el fin de ampliar los ciclos lectivos del Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía.

II. Solicitudes

- o) Audiencia para el Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud
- La Prof. Cat. Madeline Howard Mora solicita, mediante el oficio CE-CU-18-035, disponer en la agenda de este Órgano Colegiado de un espacio para el Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud.
- El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar la audiencia al Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud.

ACUERDO FIRME.

p) Ampliación de plazo

La Rectoría eleva copia del oficio VRA-2349-2018, mediante el cual la Vicerrectoría de Administración solicita extender, hasta el 31 de mayo de 2018, el plazo de entrega de los informes financieros.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar la ampliación del plazo hasta el 31 de mayo de 2018, para que la Vicerrectoría de Administración entregue los informes financieros.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

q) Plaza de medio tiempo para la Comisión de Régimen Académico

La Rectoría remite, mediante la nota R-3020-2018, copia de los oficios CRA-438-2018 y R-2539-2018, relacionados con el análisis para brindar una plaza de medio tiempo de profesional en Derecho para que apoye a la Comisión de Régimen Académico. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión N°. 6108, artículo 4, punto 3, celebrada el 29 de agosto de 2017.

r) Criterio sobre nombramientos de las personas que realizan estudios de posgrado en el exterior y en universidades públicas miembros de CONARE.

La Rectoría emite el oficio R-3164-2018, en relación con el criterio solicitado respecto a los nombramientos de las personas que realizan estudios de posgrado en el exterior y en universidades públicas miembros de CONARE.

IV. Asuntos de Comisiones

s) Pases a comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado

Nombramientos de las personas que realizan estudios de posgrado en el exterior y en universidades públicas miembros de CONARE.

V. Asuntos de la Dirección

t) Reunión con el M.Sc. Erick Hidalgo Valverde, director de la Escuela de Artes Plásticas, y la Dra. Patricia Fumero Vargas, directora del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE)

El Dr. Rodrigo Carboni Méndez comenta que la Facultad de Bellas Artes se encuentra en un dilema, porque está a la espera de poder ocupar el edificio de Ingeniería; sin embargo, ésta aún no lo desocupa.

Agrega que la problemática que hay es que son tres unidades involucradas en el proceso: el IIArte, el

Museo y la Facultad de Bellas Artes, para repartir el espacio en dos infraestructuras.

u) Reunión con el señor Renato Franco Rodríguez, presidente de la FEUCR

El Dr. Carboni recuerda que le habían enviado un oficio a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el cual los instan al nombramiento del representante estudiantil, para salir de la condición en que se encuentran con el cuórum estructural.

Informa que citó al señor Franco a reunión y conversó con él sobre este tema; no obstante, le dijo que, claramente, puede ayudar, pero no es una función que le corresponde directamente al presidente ni a la Federación, sino al Consejo Superior Estudiantil, instancia que ya ha hecho dos veces elecciones.

v) Artículo publicado en el Semanario *Universidad*

Se refiere a una publicación que realizó el Semanario *Universidad*, que tiene como título: *Sindéu y Consejo Universitario cuestionan uso de parqueos de Derecho*. Explica que llamó al periodista, el señor Ever Víquez, habló con él y le hizo notar que lo afirmado en la noticia es incorrecto.

Agrega que aunque modificaron el artículo digital; le dijo al periodista que en el escrito también tenían que realizar una aclaración. Están a la espera de la decisión del director del Semanario, pues es una noticia que puede ser confusa para las personas; además, es una oportunidad para aclararles a los periodistas cómo es que el Consejo Universitario toma sus decisiones y qué se puede poner como algo que el Consejo Universitario manifiesta y no sus miembros de manera individual.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Artículo publicado en el Semanario *Universidad*

Comenta que el Semanario *Universidad* también funciona como espacio de aprendizaje y experimentación para estudiantes, y en este caso, se trata de un estudiante que está haciendo su práctica; sin embargo, eso no excusa la inexactitud que se ha provocado con esta publicación. Cree que el Semanario debe corregir este tipo de situaciones y revisar previamente, para un mayor control de calidad de aquello que, posteriormente será publicado.

b) Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Club de Fútbol

Informa que, finalmente, a principios de este año, el Club de Fútbol presentó la documentación completa sobre sus estados

financieros y otras informaciones. Por lo tanto, él procedió a autorizar por primera vez, después del año 2016, que se hiciera la transferencia presupuestaria que corresponde al convenio existente entre ambas instancias. También tomó la decisión de retirar la rescisión del convenio y volver a tener una relación regida por el convenio actual.

Detalla que el Club de Fútbol solicitó que se le transfirieran las contribuciones correspondientes a aquellos años en los cuales ellos no habían cumplido con el convenio y que también se reconozcan los intereses. En este momento, están ante una situación de aclaración por vía legal sobre este tipo de pretensiones. Sostiene la tesis de que la Universidad no debe girarle al Club de Fútbol aquellos dineros a los cuales ellos no se hicieron acreedores en virtud de no haber cumplido con el convenio y, que, además, se trata de ejercicios presupuestarios concluidos y finiquitados.

Además, se refiere ampliamente a las observaciones que le ha hecho a la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la calidad de los informes que ha elaborado en relación con este tema.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 16).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la propuesta de receso para las sesiones plenarias, y para las reuniones de comisiones permanentes y especiales, y además, recibir la visita de las personas representantes del Museo+UCR.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, presenta la propuesta de receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de comisiones permanentes y especiales, para julio 2018 (PD-18-05-048).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones* estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y

el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. En el mes de julio las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión del primer ciclo académico regular, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.

ACUERDA:

Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:

- i. Sesiones plenarias: Del 5 al 30 de julio de 2018 inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 31 de julio de 2018.
- ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 5 al 29 de julio de 2018, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 30 de julio de 2018.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, coordinadora del Museo+UCR, quien hará una presentación de las actividades que se han realizado y la proyección hacia el futuro. La acompañan las siguientes personas: Licda. Adriana Araya Góchez, M.A. Félix Barboza Retana, Dra. Julieta Carranza Velázquez, Lic. Mariano Chinchilla Chavarría, Bach. Marco Díaz Segura y Licda. Laura Mariana Raabe Cercone.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta para eliminar el inciso g) de los artículos 13 y 14, y el inciso e), del artículo 24, del *Estatuto Orgánico* (PM-DIC-17-015).

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el debate en torno a la propuesta para eliminar el inciso g) de los artículos 13 y 14, y el inciso e), del artículo 24, del *Estatuto Orgánico*, para continuarlo en una próxima sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6180, y 6181, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Respuesta de la Oficina Jurídica referente a la impugnación de nombramientos en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), invitación a destiempo a la inauguración de la Plaza de la Autonomía, invitación del Instituto Confucio y de la Facultad de Letras, reunión con funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), celebración del cincuenta aniversario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, traslado de estudiantes de la Sede Regional del Pacífico, cursos desconcentrados en la Sede Regional de Occidente, taller sobre género de masculinidad y violencia, presentación del libro “Los electorados de la democracia costarricense en las elecciones del 2014” del Centro de Investigación en Ciencias Políticas, visita a la Asamblea de Escuela de Ingeniería Civil, medidas emitidas por el Gobierno con respecto a la reducción del gasto público, falta de coordinación de la Administración con el Consejo Universitario para la participación en la inauguración de la Plaza de la Autonomía y moción presentada por la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes.

El Consejo Universitario acoge la moción presentada por la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes y **ACUERDA** solicitar a la Rectoría que presente las estrategias presupuestarias y financieras para atender las posibles contingencias de la actual negociación del FEES, considerando los eventuales escenarios que se puedan presentar y tomando en cuenta, al menos, un cero crecimiento del monto bruto o una disminución de este. La fecha límite para la presentación de esta información al Consejo Universitario es el 29 de junio de 2018.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Informes de comisiones permanentes

- Comisión de Investigación y Acción Social

La Dra. Teresita Cordero Cordero menciona que prácticamente han analizado todas las observaciones que tienen que ver con la revisión de las modificaciones al *Reglamento de Investigación*, pero desea informar que están realizando un proceso de validación con los directores de las diferentes unidades académicas, y relacionado con algunos

de los artículos del Reglamento tal como están quedando en ese momento. Apunta que la están efectuando mediante una encuesta, vía web, para identificar si están o no de acuerdo con el texto. El periodo para responder es hasta el 8 de junio de 2018, si existen algunos puntos controversiales, evaluarán la posibilidad de hacer un pequeño grupo focal, para terminar de finiquitar el tema y tener el dictamen listo a mediados o en la tercera semana de junio.

Añade que están trabajando con las observaciones del *Reglamento del Trabajo Comunal Universitario* (TCU), que ya han llegado, y espera que pronto pueda presentar el dictamen.

- Comisión Especial referente al análisis de la gestión integral del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza informa que, en la Comisión Especial sobre el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), han avanzado para presentar el informe a tiempo, están no solo en la fase de revisar toda la documentación que les ha llegado, sino también en un proceso de entrevistas a diferentes actores que tienen que ver con las actividades del CICAP. Señala que los hallazgos ya empiezan a dilucidarse y le parece que va a contribuir a aclarar en mucho el funcionamiento de la Universidad con el vínculo externo.

- Comisión de Estatuto Orgánico

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza explica que, en cuanto al trabajo de la Comisión de Estatuto Orgánico, han avanzado con varias propuestas que están listas para irse a primera consulta y otras para llevarlas al plenario, con el propósito de que se recomiende su presentación en la Asamblea Colegiada Representativa.

Agrega que le preocupa que no han podido resolver sobre la situación del Recinto de Golfito, porque existen situaciones que requieren de una acción conjunta por parte de la Administración y, en ese sentido, desea instar al señor rector a que acelere el proceso de la resolución del problema práctico y específico de conformar una asamblea que pueda entonces en Golfito ser la que propicie la transformación de ese recinto en una sede.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

El Lic. Warner Cascante Salas informa que dos encargos que le realizó el plenario sobre el proyecto de ley que regula el

Régimen de Prohibición y Dedicación Exclusiva, ya está en la etapa final.

Señala que, recientemente, ha sido presentado el dictamen sobre el doctorado *honoris causa* para el señor Quince Duncan, y que ya han avanzado en un 85% en el Reglamento contra la discriminación.

Añade que ya tienen una propuesta del reglamento de reuniones virtuales lista para revisar y también un borrador del dictamen sobre el pago de dietas de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Asimismo, tienen un avance importante en el *Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria*.

- Comisión Especial sobre las consecuencias socioambientales de la producción de piña

El M.Sc. Carlos Méndez Soto explica que, cuando empezó el proceso, esta comisión rápidamente llegó a un acuerdo sobre lo que debería ser una estructura básica de pronunciamiento; sin embargo, entraron en serias dudas de si la sociedad y el sector privado, u otros, pudieran cuestionarse sobre las evidencias en relación con lo que plantearían en el pronunciamiento. Ante esta situación, comenzaron a recabar la mayor cantidad posible de evidencias y para ello están realizando una serie de entrevistas. Expresa que lo ideal hubiera sido presentarlo para fines del mes, de forma tal que tuviera un impacto más fuerte en el nuevo Gobierno, en el sentido de que tienen una agenda en formación y ese pronunciamiento hubiera sido un insumo para contribuir con esa agenda, específicamente en el tema piñero. Sin embargo, los miembros de la Comisión estimaron conveniente poder fundamentar mejor las cosas que se van a exponer.

ARTÍCULO 4A. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta para eliminar el inciso g) de los artículos 13 y 14, y el inciso e), del artículo 24, del *Estatuto Orgánico* (PM-DIC-17-015).

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

Acoger la moción presentada por el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, y consecuentemente, retirar la propuesta para eliminar el inciso g) de los artículos 13 y 14, y el inciso e), del artículo 24, del *Estatuto Orgánico*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4B. El Consejo Universitario, a raíz de la moción presentada por el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, procede a conformar una comisión especial que recomiende mejoras en los procesos de elección y una representación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante los órganos de la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario procede a conformar una comisión especial que recomiende mejoras en los procesos de elección y una representación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante los órganos de la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario, integrada por cuatro miembros del Consejo Universitario y una persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Los miembros del Consejo Universitario que la integran son los siguientes: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, quien la coordina; Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas; Dra. Teresita Cordero Cordero y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El M.Sc. Miguel Casafont Broutin presenta la propuesta para convocar el *Certamen anual, paisaje y entorno universitario 2018* (PM-DIC-18-010).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 5, inciso d), establece como uno de los propósitos de esta Institución:
 - d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año el *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*. Este certamen tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocar anualmente el certamen de pintura “Paisaje Universitario”, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa de estudios superiores (sesión N.º 3061, artículo 18, del 17 de febrero de 1984).
3. En la sesión N.º 6175, artículo 4, del 10 de abril de 2018, el Consejo Universitario acordó establecer nuevas bases del Certamen estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y entorno universitario”, que empezará a regir a partir del presente año y, también, creó la Galería del Consejo Universitario (Galería CU).
4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, de conformidad con la sesión supracitada.

ACUERDA:

1. Convocar el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”.
2. Establecer como bases del certamen las siguientes:

CONVOCATORIA AL CERTAMEN ANUAL PAISAJE Y ENTORNO UNIVERSITARIO 2018

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el actual año lectivo 2018.

II. REQUISITOS DE LAS OBRAS

a) Tema: *Paisaje y entorno universitario*

Como pintura de paisaje universitario, podemos contar con obras que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines y zonas de naturaleza afines, además de poder incluir las escenas del entorno, donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.

b) Técnicas aceptadas:

Todas las manifestaciones de las artes visuales solamente en dos dimensiones (formato bidimensional), tales como impresión y estampado, grabado, fotografía, dibujo, pintura en todas sus técnicas, obra en textiles, papel hecho a mano, obras en bajo relieve y *collage* artístico, ensambles de diversos materiales no perecederos, no tóxicos y técnicas mixtas, entre otros (que no superen 10 cm de profundidad, cuando son incluidos el soporte y el marco).

c) Dimensiones:

Las obras no deben superar los 75 centímetros (cm) por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera). Se recomienda utilizar formato de medio pliego cuando la obra es en papel, 65 x 45 cm tamaño mínimo aceptado "A 4" de 21 x 29,7 cm.

d) Número de obras: Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.

e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. Deberán venir enmarcadas si la técnica así lo amerita. No se aceptan obras sin el soporte necesario para su posterior exhibición.

f) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.

g) Cada trabajo debe acompañarse de un sobre (colocado en el reverso de la obra), en el cual se indiquen los siguientes datos, escritos o impresos, de manera clara y legible:

Nombre completo del autor o la autora.

Número de carné UCR.

Número de teléfono fijo y celular.

Título de la obra.

Técnica utilizada y soporte.

Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros).

Fecha de creación que deberá ser igual al año del concurso. No se aceptarán obras de años anteriores.

Una fotografía de la obra por presentar, impresa sobre papel fotográfico o papel de calidad.

Fecha de creación en el año 2018.

Correo electrónico.

III. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras participantes se recibirán en las oficinas del Consejo Universitario la semana del 3 al 7 de setiembre de 2018, en horario de atención al público de 9 a. m. a 12 mediodía y de 3 p. m. a 5 p. m. No se aceptarán obras después del 7 de setiembre.

IV. DE LOS PREMIOS

Primer lugar: €600.000,00, distribuidos de la siguiente manera: €400.000,00 para la compra de materiales de arte, y €200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del primer lugar se compromete, de inmediato, a destinar €400.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar €200.000,00 restantes del premio en efectivo.

Además, la persona ganadora del primer lugar se compromete a una exhibición personal e individual en el espacio de la Galería del Consejo Universitario, previo acuerdo con el Comité de Curaduría y Selección de la Galería y siguiendo las directrices de esta.

Segundo lugar: €500.000,00, distribuidos de la siguiente manera: €300.000,00 para la compra de materiales de arte, y €200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del segundo lugar se compromete, de inmediato, a destinar €300.000,00 del valor del premio a la compra de materiales

y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar ¢200.000,00 del premio en efectivo.

Tercer lugar: ¢400.000,00, distribuidos de la siguiente manera: ¢200.000,00 para la compra de materiales de arte, y ¢200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del tercer lugar se compromete, de inmediato, a destinar ¢200.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar ¢200.000,00 del premio en efectivo.

Menciones de honor

Además, se otorgarán dos menciones de honor, en caso de que el jurado calificador lo amerite, con una dotación económica de ¢75.000,00 cada una.

Para efectos de reproducción, de todas las obras ganadoras y de las menciones de honor, la Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción, y el artista o la artista cederá los derechos de autor correspondientes.

V. JURADO

El jurado calificador estará integrado de la siguiente manera:

- M.Sc. Miguel Casafont Broutin, quien coordinará, miembro del Consejo Universitario.
- Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, representante estudiantil, miembro del Consejo Universitario.
- Dr. Salomón Isaac Chávez Badilla, de la Escuela de Artes Plásticas, e investigador del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).
- Lic. Arcadio Esquivel Mayorga, de la Escuela de Estudios Generales.

- Dr. Henry Vargas Benavides, de la Sede Regional de Occidente.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario durante la semana del 10 al 14 setiembre 2018 para llevar a cabo la preselección de las obras y levantar el acta respectiva con el nombre de las personas ganadoras y las menciones de honor.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

VI. LOGÍSTICA DEL CONCURSO

La divulgación de las bases y promoción del concurso deberá contar con una estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación, que deberá estar lista en el mes de mayo de cada año.

El lanzamiento de las bases y promoción del concurso se inicia, preferiblemente, durante la última semana de mayo y las primeras semanas de junio, reforzándose según el plan de estrategia de medios, difusión y comunicación hasta la fecha de recepción de las obras a inicios de setiembre de cada año.

VII. CATÁLOGO Y EXHIBICIÓN

El jurado seleccionará las mejores obras como finalistas para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

El montaje de las obras finalistas para su exhibición se hará del 17 al 21 de setiembre de 2018, según criterios del Comité de Curaduría y Selección de dicha Galería y la Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario.

La entrega de los premios y recepción de obras se realizará durante el mes de setiembre. Las obras premiadas y las selección de finalistas se exhibirán durante el mes de setiembre y octubre 2018 en la Galería del Consejo Universitario.

VIII. ACTO DE PREMIACIÓN

El acto de premiación se hará de preferencia el día martes 25 de setiembre de 2018, en agenda a las 12:15 p. m. dentro de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, aunque esta fecha y hora puede estar sujetas a cambios de último momento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta la Propuesta de modificación al artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* (CAUCO-DIC-18-004).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer le remitió a la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro de este Órgano Colegiado, una propuesta de modificación al artículo 5, del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* (oficio CIEM-291-2017, del 22 de noviembre de 2017).
2. Mediante la propuesta de miembro PM-DIC-17-014, del 4 de diciembre de 2017, la Dra. Cordero analizó la solicitud planteada por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).
3. El 13 de marzo de 2018, el Consejo Universitario conoció la propuesta de miembro PM-DIC-17-014 y acordó:
Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que proceda con el análisis de lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual y determine si se procede a su modificación (sesión N.º 6168, artículo 6).
4. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) dictaminar sobre la propuesta de modificación al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* (CAUCO-P-18-001, del 14 de marzo de 2018).
5. El objetivo de esta propuesta es modificar el artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, con el fin de unificarlo con lo estipulado en la *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia* (Ley N.º 7476, aprobada el 3 de febrero de 1995, y reformada el 28 de abril de 2010, mediante Ley N.º 8805).
6. El artículo 4 de la *Ley N.º 7476* establece tres manifestaciones del acoso sexual, a saber: requerimientos de favores sexuales, uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba, y acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien las reciba.
7. El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* estipula únicamente dos manifestaciones del acoso sexual, los requerimientos de favores sexuales y los acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien las reciba.

En cuanto al uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, fue incorporado como una de las manifestaciones que implican un favor sexual, lo que hace que esta manifestación, así como los piropos o los gestos hostiles,

humillantes u ofensivos, no sean, por sí mismos, relevantes para determinar una situación de hostigamiento sexual. En este sentido, la propuesta pretende disminuir el efecto de invisibilización de esta causante y definirla como un punto dos, a efectos de hacerla congruente con la *Ley N.º 7476* y recalificar su relevancia, no como una derivación de una causal, sino como una causal por sí misma.

8. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer propone el siguiente cambio en el artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*: convertir el literal d, del inciso 1, en el nuevo inciso 2. A su vez, modificar la numeración del inciso 2 actual, convirtiéndolo en el nuevo inciso 3. Esto, con el fin de adecuar el reglamento institucional a lo que dispone la *Ley N.º 7476*.
9. La CAUCO acoge la propuesta planteada por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, ya que con esta modificación reglamentaria se estaría unificando la normativa institucional con la *Ley N.º 7476*, lo cual permitirá que la institución garantice una adecuada protección a las víctimas de acoso sexual.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la siguiente propuesta de modificación al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*. **(Esta reforma se publicó en consulta en La Gaceta Universitaria 21-2018).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Xiaohong Chen Wu, aspirante a ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica (CAJ-DIC-18-004).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 26 de febrero de 2017, la Dra. Xiaohong Chen Wu realizó el examen de ingreso al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas en Ginecología y Obstetricia, y obtuvo una nota de 6,20.
2. En la etapa de reclamos, la Dra. Chen Wu apeló veinticuatro preguntas, de las cuales dieciséis fueron rechazadas y 8 fueron aceptadas como procedentes; por lo tanto, dadas como buenas por el profesor encargado de elaborar el ítem y en la etapa de reclamos dos respuestas más fueron dadas como buenas, en esta ocasión, por el Comité Asesor de Posgrado en Ginecología y Obstetricia, por lo que las respuestas valoradas como buenas pasaron de ocho a diez

y las rechazadas disminuyeron de dieciséis a catorce. Es decir, de veinticuatro preguntas apeladas, catorce fueron rechazadas y diez consideradas como buenas, por lo que su nota final pasó de 6,20 a 6,66.

3. En el siguiente cuadro se muestra cuáles fueron las preguntas apeladas, cuáles se resolvieron favorablemente a los intereses de la recurrente y la consulta de la primera y segunda apelación.

| Número de preguntas reclamadas | Aceptadas en primera consulta de apelación | Aceptadas en segunda consulta de apelación |
|--------------------------------|--|--|
| 146 | | |
| 142 | | |
| 135 | | |
| 118 | | |
| 116 | | |
| 114 | X | |
| 110 | X | |
| 105 | X | |
| 99 | X | |
| 93 | | |
| 92 | | |
| 90 | X | |
| 88 | | XX |
| 74 | | |
| 63 | | |
| 58 | | |
| 57 | X | |
| 54 | X | |
| 37 | | |
| 30 | X | |
| 26 | | |
| 16 | | XX |
| 14 | | |
| 10 | | |

4. El 31 de julio de 2017, la Dra. Chen Wu interpuso recurso de revisión y reconsideración extraordinario con nulidad concomitante, en contra de la pregunta N.º 92 del examen. Dicho recurso tiene como pretensiones que se le otorgue el puntaje que corresponde a la pregunta referida y que se motiven las justificaciones del rechazo. En el siguiente cuadro se presenta cuál es el argumento de la apelación empleado por la Dra. Chen Wu, cuáles fueron las respuestas ofrecidas tanto por el profesor encargado de elaborar el ítem, como por el Comité Asesor del Posgrado en Ginecología y Obstetricia.

| Argumento de la apelación pregunta N.º 92 . | Respuesta de la consulta de primera apelación. | Respuesta de la consulta de segunda apelación. |
|--|---|---|
| <i>En el capítulo 58, página 940, apartado Dispositivos Intrauterinos se cita textualmente “las enfermedades pélvicas inflamatorias parecen asociarse principalmente con la inserción del dispositivo intrauterino y no con la duración de uso, por lo tanto, la opción 2 el DIU liberador de lavonorgestral puede producir una enfermedad pélvica inflamatoria durante su inserción, no así un efecto protector. Por lo descrito anteriormente no respuesta correcta.</i> | <i>No siempre necesitan que se retire el dispositivo, circunstancias especiales Decherney pág. 723.</i> | <i>No siempre necesitan que se retire el dispositivo, circunstancias especiales Decherney pág. 723.</i> |

5. En el oficio PPEM-1665-2017, del 4 de agosto de 2017, el director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, le comunicó a la recurrente que, previo a ofrecer respuesta, el recurso sería sometido a conocimiento de la Oficina Jurídica, por lo que la consulta se realizó en el oficio PPEM-1666-2017, también del 4 de agosto de 2017, y la respuesta se ofreció en el oficio OJ-809-2017, del 10 de agosto de 2017, el cual señaló:

(...)

Los recursos administrativos son los medios establecidos por el ordenamiento para impugnar o refutar aquellas resoluciones o decisiones de los órganos de la administración que el interesado considere lesivas a sus intereses académicos, laborales o profesionales. El Estatuto Orgánico contempla la existencia de recursos ordinarios —revocatoria, apelación, reposición o reconsideración, interno de revisión— y de un recurso extraordinarios de revisión del acto final firme.

El procedimiento de ingreso al Programa se encuentra regulado en el Reglamento del Programa de Especialidades Médicas (artículo 16) y para la fase de admisión se puso en conocimiento de todos los aspirantes las etapas del mismo, así como los medios impugnatorios a su favor y los términos correspondientes para su interposición.

La aspirante puede utilizar —en el plazo reglamentario— los recursos ordinarios de revocatoria y apelación y en caso

de haberlos agotado, procede el recurso extraordinario de revisión, previsto en el artículo 227 bis del Estatuto Orgánico; para el cual, al no estar reglamentado aun en la normativa, se aplican de manera analógica los artículos 353 y 354 de la Ley General de la Administración Pública, que prevén, respectivamente, los motivos taxativos por los cuales las autoridades universitarias podrían proceder a revisar un acto firme que haya adquirido eficacia jurídica, y el plazo otorgado para la interposición de esta gestión.

Esta Asesoría desconoce si la interesada agotó la doble instancia ordinaria —revocatoria y apelación— por lo que corresponde a las autoridades de ese Programa verificar la condición del reclamo y si fue interpuesto en tiempo, de manera que puedan resolver según corresponda. En caso de que la interesada haya agotado los recursos de revocatoria y apelación, tendría la posibilidad de interponer el extraordinario de revisión si se verifican los presupuestos normativos señalados en la ley de cita. No obstante, tomando en consideración la etapa del procedimiento y los datos adjuntos que corresponden al recurso denominado “primera apelación”, nos hace indicar que el recurso de revisión interpuesto por la Dra. Chen Wu es prematuro e improcedente.

Por otro lado, sobre el llamado “incidente de nulidad” esta Asesoría se ha referido en diversas ocasiones a su improcedencia en sede administrativa y su excepcional admisión cuando se evidencien vicios groseros que impliquen la nulidad del acto, como por ejemplo, la adopción del mismo por autoridad incompetente o la supresión de las garantías del debido proceso administrativo.

Al respecto se ha indicado que [e]n los procedimientos administrativos no existen las gestiones de nulidad separadas de los recursos administrativos. La nulidad en materia de los procedimientos administrativos está regulada para ser invocada de conformidad con los medios y plazos establecidos, básicamente con los llamados recursos administrativos (artículos 342 y 345 de la Ley General de Administración Pública y artículos 219 y siguientes del Estatuto Orgánico). No se contempla en forma expresa la existencia autónoma de una solicitud o de un incidente de nulidad, como sí está regulado para el proceso civil en el caso de reclamación de actuaciones procesales de los Tribunales, pero tratándose de resoluciones de fondo exige que la nulidad se alegue concomitantemente con la presentación del recurso (Vid. Artículos 199 y 570 inciso 1 Código Procesal Civil).

La información remitida solamente contiene los alegatos de naturaleza académica presentados por la aspirante, sobre los cuales esta Asesoría se abstiene de rendir criterio, por exceder nuestro campo de conocimiento. Con la finalidad de poder valorar los aspectos jurídicos, sírvase adjuntar copia del recurso de revisión.

6. Producto del criterio de la Oficina Jurídica, el director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el oficio PPEM-1869-2017, del 23 de agosto de 2017, le señaló a la recurrente lo siguiente:

(...)

Asimismo, el procedimiento de ingreso al Programa para lo que se refiere a la fase de admisión se encuentra regulado en el Reglamento del Programa en Especialidades Médicas, para el caso que nos ocupa, en el artículo 16 bis, y como lo indica de la misma forma la Oficina Jurídica en el referido oficio: “para la fase de admisión se puso en conocimiento de los aspirantes las etapas del mismo, así como los medios de impugnatorios a su favor y los términos correspondientes para su interposición”, según el mismo documento que usted suscribe “realizo las respectivas apelaciones dentro del tiempo y forma”, por lo cual le informamos que sus reclamos no son de recibo por esta oficina ya que los mismos fueron debidamente atendidos a través del sistema correspondiente, siguiendo el procedimiento adecuado.

De esta misma forma, es importante indicar que el documento recibido el 31 de julio corresponde a lo que usted llama un “Recurso de revisión y reconsideración extraordinario con nulidad concomitante”, no corresponde conocer el mismo a esta oficina ya que según lo indica la misma Oficina Jurídica. “La aspirante puede utilizar en el plazo reglamentario los recursos ordinarios de revocatoria y en el caso de haberlos agotado, procede el recurso extraordinario de revisión, previsto en el artículo 227 bis del Estatuto Orgánico (...)”, el cual debe plantearse según lo que dispone dicho artículo.

Asimismo, la Oficina Jurídica en el oficio referido, indica en el mismo sentido, lo siguiente: “en los procedimientos administrativos no existen las gestiones de nulidad separadas de los recursos administrativos. La nulidad en materia de los procedimientos administrativos está regulada para ser invocada de conformidad con los medios y plazos establecidos, básicamente con los llamados recursos administrativos (artículos 342 y 345 de la Ley General de Administración Pública y artículos 219 y siguientes del Estatuto Orgánico). No se contempla en forma expresa la existencia autónoma de una solicitud o de un incidente de nulidad, como sí está regulado para el proceso civil en el caso de reclamación de actuaciones procesales de los Tribunales, pero tratándose de resoluciones de fondo exige que la nulidad se alegue concomitantemente con la presentación del recurso (Vid. Artículos 199 y 570 inciso 1 Código Procesal Civil).

7. En el oficio PPEM-1868-2017, del 23 de agosto de 2017, el director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas trasladó al Consejo Universitario el recurso extraordinario de revisión y manifestó:

(...)

Tal y como lo señala la Oficina Jurídica en el oficio OJ-809-2017 “La aspirante puede utilizar en el plazo reglamentario los recursos ordinarios de revocatoria y apelación y en el caso de haberlos agotados, procede el recurso extraordinario de revisión, previsto en el artículo 227 del Estatuto Orgánico (...).”

Según lo anteriormente señalado, y dado que no le corresponde a esta oficina referirse más que a lo ya indicado, me permito trasladar el asunto al Consejo Universitario para que según el artículo 227 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica dispongan lo correspondiente si así lo permite la normativa respectiva.

8. El recurso extraordinario de revisión presentado por la Dra. Xiaohong Chen Wu en contra de la respuesta a la pregunta N.º 92 del examen de ingreso al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas en Ginecología y Obstetricia no se adecua a los presupuestos del artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*, ya que la respuesta a la pregunta apelada fue rechazada en su oportunidad tanto por el profesor que elaboró el ítem, cuando revisó su respuesta, como por el Comité Asesor del Posgrado en Ginecología y Obstetricia.
9. En lo conducente, el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública* establece:

Del recurso de revisión, artículo 353:

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.*
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente.*

(...)

ACUERDA

Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Xiaohong Chen Wu, aspirante a ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, quien recurrió la respuesta a la pregunta N.º 92 del examen de ingreso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** realizar una modificación en el orden del día para proceder a juramentar al Dr. Gilbert Brenes Camacho, director del Centro Centroamericano de Población; Dra. Patricia Fumero Vargas, directora del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte); M.Sc. Ólger Arias Rodríguez, director de la Escuela de Artes Plásticas; señor Manuel Alejandro Sibaja, representante estudiantil titular, y señor Fabián Augusto Porras Matamoros, representante estudiantil suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a juramentar a las siguientes personas:

- Dr. Gilbert Brenes Camacho, director del Centro Centroamericano de Población, por el periodo del 1.º de julio de 2017 al 30 de junio de 2021.
- Dra. Patricia Fumero Vargas, directora del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), por el periodo del 16 de mayo de 2018 al 15 de mayo de 2022.
- M.Sc. Ólger Arias Rodríguez, director de la Escuela de Artes Plásticas, por el periodo del 4 de julio de 2018 al 3 de julio de 2022.
- Señor Manuel Alejandro Sibaja, representante estudiantil titular, y señor Fabián Augusto Porras Matamoros, representante estudiantil suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por el periodo del 1.º de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6189, artículo 3
Martes 29 de mayo de 2018

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|--|-------------------------------|--|--|---|
| Yoleni María Calvo Chaves Escuela de Medicina | Docente Interino | La Coruña, España | Actividad: Del 2 al 6 de junio Itinerario: Del 31 de mayo al 6 de junio Permiso con goce de salario: Del 2 al 6 de junio Vacaciones: 31 de mayo y 1.º de junio | Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.125,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$416,00 Total: \$1.541,00 | Inscripción \$1.156,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Curso de Especialización en Técnicas Oncoplásticas y Reconstructivas de la Mama, 13^{era} edición.</p> <p>ORGANIZA: Gerencia de Gestión integrada de Coruña y Fundación Rof Codina.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Adquirir nuevas destrezas oncoplásticas que posibilitan un abordaje óptimo desde el punto de vista oncológico y estético.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta correspondiente.</i></p> | | | | | |
| Vivian Vilchez Barboza Escuela de Enfermería | Docente Invitado Otros aportes otorgados en la sesión N.º 747 de Rectoría | Dublín, Irlanda | Actividad: Del 7 al 9 de junio Itinerario: Del 2 al 16 de junio Permiso con goce de salario: Del 7 al 9 de junio Vacaciones: 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 de junio | | Inscripción \$227,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$531,30 Total: \$758,80 |
| <p>ACTIVIDAD: Congreso Europeo Cuidado del Corazón 2018.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Europea de Cardiología.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará un póster sobre el trabajo colaborativo en docencia e investigación que responde a resultados derivados de su tesis "Efecto de la intervención de Enfermería en riesgos psicosociales del trabajo para la calidad de vida relacionada con salud en funcionarios/as de una institución pública costarricense".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Ángel Ocampo Álvarez Escuela de Estudios Generales | Docente Catedrático | Osuna, Sevilla, España. | Actividad: Del 4 al 7 de junio Itinerario: Del 1.º al 11 de junio Vacaciones: 1.º, 8, 9, 10 y 11 de junio Permiso con goce de salario: Del 4 al 7 de junio | Fundación UCR: Inscripción \$500,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$1.200,00 | Pasaje aéreo \$1.300,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$821,43 Total: \$2.121,43 |
| <p>ACTIVIDAD: II Foro de Economía Social.</p> <p>ORGANIZA: Escuela de Economía Social y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el tema "La corrupción en la economía social: la tentación a sucumbir a los valores del mercado".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 6189, artículo 3
Martes 29 de mayo de 2018
Continuación

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|--|--------------------------|---|---------------|---|
| Carlos Araya Leandro Vicerrectoría de Administración | Autoridad Universitaria Vicerrector | Córdoba, Argentina | Actividad: Del 11 al 15 de junio Itinerario: Del 9 al 17 de junio Permiso con goce de salario: Del 9 al 17 de junio | | Pasaje aéreo \$1.818,10 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.340,80 Total: \$4.158,90 |
| <p>ACTIVIDAD: III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES 2018).</p> <p>ORGANIZA: Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC - UNESCO).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación institucional.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Marjorie Jiménez Castro Vicerrectoría de Acción Social | Autoridad Universitaria Vicerrectora Otros aportes otorgados en la sesión N.º 742 de la Rectoría | Córdoba, Argentina | Actividad: Del 11 al 15 de junio Itinerario: Del 9 al 17 de junio Permiso con goce de salario: Del 9 al 17 de junio | | Pasaje aéreo \$1.818,10 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.340,80 Total: \$4.158,90 |
| <p>ACTIVIDAD: III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe.</p> <p>ORGANIZA: Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC - UNESCO).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación institucional.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Fabio Sánchez Peña Escuela de Matemática | Docente Invitado | Lisboa, Portugal | Actividad: Del 23 al 27 de julio Itinerario: Del 21 al 29 de julio Permiso con goce de salario: Del 21 al 29 de julio | | Pasaje aéreo \$1.309,00 Inscripción \$396,06 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$911,20 Total: \$2.616,26 |
| <p>ACTIVIDAD: 11.th European Conference on Mathematical and Theoretical Biology.</p> <p>ORGANIZA: European Conference of Mathematical and Theoretical Biology.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el tema “Comparative analysis of dengue versus chikungunya outbreaks in Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 6189, artículo 3
Martes 29 de mayo de 2018
Continuación

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|--|--------------------------|---|---|---|
| Eduardo Libby Hernández Escuela de Química | Docente Catedrático | Esparta, Grecia | Actividad: Del 17 al 22 de junio Itinerario: Del 16 de junio al 4 de julio Permiso con goce de salario: Del 16 al 22 de junio Vacaciones: Del 25 al 29 de junio y del 2 al 4 de julio | Aporte personal: Pasaje aéreo \$150,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$160,00 Total: \$310,00 | Pasaje aéreo \$1.125,80 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$970,31 Total: \$2.096,11 |
| <p>ACTIVIDAD: North America-Greece-Cyprus Workshop on Paramagnetic Materials (NAGC 2018).</p> <p>ORGANIZA: University of Florida.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el tema “Bioinorganic Chemistry in Extreme Volcanic Environments”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Hazel Verónica Chinchilla Barrantes Consejo Universitario | Autoridad Universitaria Representante Estudiantil | Córdoba, Argentina | Actividad: Del 11 al 15 de junio Itinerario: Del 8 al 16 de junio | | Pasaje aéreo \$1.460,59 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.930,40 Total: \$3.390,99 |
| <p>ACTIVIDAD: III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES 2018).</p> <p>ORGANIZA: Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC - UNESCO).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación institucional.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Alba Carranza Ramírez Escuela de Enfermería | Docente Instructor | Aracaju, Brasil | Actividad: Del 4 al 8 de junio de 2018 Itinerario: Del 2 al 10 de junio 2018 Permiso con goce: Del 2 al 10 de junio de 2018 | Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 | Pasaje aéreo \$1.614,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$130,15 Total aprobado: \$1.744,15 |
| <p>ACTIVIDAD: I Congreso Internacional e Interdisciplinar de Enfermería Forense.</p> <p>ORGANIZA: Associação Brasileira de Enfermagem Forense–Abeforense.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el tema “La enfermería forense: una necesidad de participación en el equipo disciplinar”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 775
Viernes 15 de junio de 2018

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|-----------------------|-----------------------------|--|---|--|
| Evelyn Mc Quiddy Padilla Vicerrectoría Acción Social | Administrativo | Guatemala, Guatemala | Actividad: Del 24 al 30 de junio Itinerario: Del 24 al 30 de junio | | Fondo Restringido: Pasaje aéreo \$190,86 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$680,40 Total: \$871,26 |
| <p>ACTIVIDADES: XXVI Asamblea Regional SICAUS y curso sobre “Formulación de Proyectos con base en Gestión para Resultados”.</p> <p>ORGANIZA: CSUCA-SICAUS.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Forma parte del equipo interuniversitario encargado de la puesta en marcha del proyecto “Red Interuniversitaria para el Fortalecimiento de la Educación en los Pueblos y Territorios Vulnerabilizados de América Central y el Caribe” del CONARE. Este proyecto forma parte de los compromisos de la Comisión de Vicerrectores y Vicerrectoras de Extensión y Acción Social del CONARE, enmarcados dentro del IV Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV).</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Leda Yoleth Salas Cubero Sede Regional de Occidente | Administrativo | Salamanca, España | Actividad: Del 26 al 29 de junio Itinerario: Del 22 de junio al 4 de julio | Aporte personal: Inscripción \$126,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: \$526,00 | Pasaje aéreo \$1.169,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$331,00 Total: \$1.500,00 |
| <p>ACTIVIDAD: VI Congreso Internacional “Comunicación y Conocimiento” de la AE-IC.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Salamanca, España.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Crecimiento profesional y personal.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Javier Valerio Hernández Escuela de Artes Musicales | Docente | Zagreb, Croacia | Actividad: Del 10 al 24 de julio Itinerario: Del 7 al 26 de julio | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 | Pasaje aéreo \$1.500,00 |
| <p>ACTIVIDADES: XVIII World Saxophone Congress 2018 y Simposio Internacional de Saxofón Hong Kong 2018.</p> <p>ORGANIZA: Comité Internacional de Saxofón y Hong Kong International Saxophone Society.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representar a la Universidad de Costa Rica haciendo estrenos mundiales de obras de compositores costarricenses comisionadas especialmente para estos eventos. En ambas actividades ejecutará recitales como solista, participará en clases maestras, conferencia, conciertos con los docentes y solistas de gran reconocimiento junto con la Banda Sinfónica y SONSAX con repertorio costarricense para saxofón.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 775
Viernes 15 de junio de 2018
Continuación

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|---|--|--|
| Juan Diego Zamora Salas Escuela Educación Física y Deportes | Docente | Santiago, Chile | Actividad: Del 29 de junio al 1.º de julio Itinerario: Del 26 de junio al 2 de julio | Fundación UCR: Pasaje aéreo \$642,00 | Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$482,21 |
| <p>ACTIVIDAD: Congreso Mundial de Kinantropometría (ISAK-2018).</p> <p>ORGANIZA: Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentar y difundir resultados de un estudio realizado sobre técnicas Kinantropométricas y de composición corporal de un grupo vulnerable de la población costarricense como son los escolares. Ampliar conocimientos y compartir con otros académicos experiencias de enseñanza y de investigación.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Bryan Alemán Montes Centro de Investigaciones Agronómicas | Docente | Río de Janeiro, Brasil | Actividad: Del 12 al 17 de agosto Itinerario: Del 10 al 19 de agosto | Fundación UCR: Pasaje aéreo \$750,00 Asociación Costarricense de la Ciencia del Suelo: Inscripción \$150,00 Total: \$900,00 | Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$900,98 |
| <p>ACTIVIDAD: 21.ª World Congress of Soil Science.</p> <p>ORGANIZA: International Union of Soil Science.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster "Modeling and Digital Soil Mapping in Western Region Agricultural sites of the Central Valley of Costa Rica: a tools for assesing soil fertility".</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Víctor Manuel Ulate Torres Oficina de Recursos Humanos | Administrativo | Usulután, El Salvador | Actividad: Del 11 al 15 de julio Itinerario: Del 11 al 16 de julio | | Pasaje aéreo \$168,52 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$686,00 Total: \$854,52 |
| <p>ACTIVIDAD: Aniversario del Grupo de Alcohólicos Anónimos "Hagámoslo Sencillo".</p> <p>ORGANIZA: Grupo de Alcohólicos Anónimos "Hagámoslo Sencillo".</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se autoriza mediante oficio VRA-2870-2018.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 775
Viernes 15 de junio de 2018
Continuación

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|-----------------------|--------------------------------------|--|---|---|
| Manrique Méndez Vega Escuela de Artes Musicales | Docente | Zagreb, Croacia | Actividad: Del 10 al 24 de julio Itinerario: Del 7 al 26 de julio | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 | Pasaje aéreo \$1.500,00 |
| <p>ACTIVIDADES: XVIII World Saxophone Congress 2018 y Simposio Internacional de Saxofón Hong Kong 2018.</p> <p>ORGANIZA: Comité Internacional de Saxofón y Hong Kong International Saxophone Society.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representar a la Universidad de Costa Rica haciendo estrenos mundiales de obras de compositores costarricenses comisionadas especialmente para estos eventos, como Marvin Camacho, Carlos Castro, Nelson Ramírez y Sergio Delgado. En ambas actividades ejecutará recitales como solista, participará en clases maestras, conferencia, conciertos con los docentes y solistas de gran reconocimiento junto con la Banda Sinfónica y SONSAX con repertorio costarricense para saxofón.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Juan José Mora Román Facultad de Farmacia | Docente | Glasgow, Escocia | Actividad: Del 1.º al 6 de setiembre Itinerario: Del 30 al 12 de de setiembre | Fundación UCR: Inscripción \$360,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$390,00 Total: \$750,00 | Pasaje aéreo \$1.142,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$238,00 Total: \$1.380,00 |
| <p>ACTIVIDAD: 78.th FIP World Congress of Pharmacy and Pharmaceutical Sciences 2018.</p> <p>ORGANIZA: Federación Internacional de Farmacia.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará un póster y participará en el taller sobre medicamentos biosimilares.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Paola de los Ángeles Calderón Rey Escuela de Enfermería | Administrativo | Michigan State, Estados Unidos | Actividad: Del 9 al 18 de julio Itinerario: Del 6 al 19 de julio | | Pasaje aéreo \$985,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$515,00 Total: \$1.500,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Pasantía en Learning and Assessment Center de Michigan State University.</p> <p>ORGANIZA: Learning and Assessment Center, Michigan State University.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibirá capacitación sobre paciente estandarizado, entrenamiento en plataforma <i>Learning Space</i>, logística administrativa y centro de gerenciamiento.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 775
Viernes 15 de junio de 2018
Continuación

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|-------------------------------|--|---|---|--|
| Mónica Blanco Meneses Centro de Investigación en Protección de Cultivos | Docente | Des Moines, Iowa, Estados Unidos | Actividad: Del 17 al 27 de julio Itinerario: Del 16 al 27 de julio | Aporte personal: Pasaje terrestre \$200,00 Visa \$160,00 Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.500,00 Total: \$2.860,00 | Pasaje aéreo \$820,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Intercambio Iowa State University. ORGANIZA: Iowa State University. JUSTIFICACIÓN: Participará con el propósito de aprender el proceso que conlleva esta actividad, dado que los docentes encargados están prontos a pensionarse. Este Intercambio de estudiantes entre la Universidad de Iowa y la UCR se realiza desde hace 19 años. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Adrián Francisco Calvo Ugalde Sede Regional de Occidente | Docente | Manizales, Caldas, Colombia | Actividad: Del 30 de julio al 3 de agosto Itinerario: Del 29 de julio al 5 de agosto | Aporte personal: Inscripción \$120,00 | Pasaje aéreo \$526,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$563,58 Total: \$1.089,58 |
| <p>ACTIVIDAD: III Bienal Latinoamericana y Caribeña en Infancias y Juventudes. ORGANIZA: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. JUSTIFICACIÓN: En esta actividad se abordarán diversas temáticas vinculadas con los procesos de trabajo profesional en docencia, investigación y acción social, de los cuales forma parte en la Sede Regional de Occidente. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 776
Martes 19 de junio de 2018

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|---|
| Valeria Lentini Gilli Escuela de Economía | Docente | Barcelona, España | Actividad: Del 28 al 29 de junio Itinerario: Del 26 de junio al 1.º de julio | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$434,00 | Pasaje aéreo \$1.478,20 |
| <p>ACTIVIDAD: XXVII Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación. ORGANIZA: Asociación de Economía de la Educación. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Estimation of the Education Depreciation Rate". <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Jairo Andrés Guadamuz Villalobos Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Docente | Bogota, Colombia | Actividad: Del 6 al 8 de julio Itinerario: Del 5 al 9 de julio | | Pasaje aéreo \$487,19 Inscripción \$115,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$902,69 |
| <p>ACTIVIDAD: Master Class fotografía esférica 360°. ORGANIZA: Escuela de Fotografía Zona Cinco. JUSTIFICACIÓN: Recibirá preparación en el proceso de captura, edición y publicación en la web de fotografías esféricas 360°. Este tipo de fotografías se utilizan en diferentes bibliotecas del mundo como un servicio de visita virtual guiada para los usuarios. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Ana L. Calderón Saravia Centro de Evaluación Académica | Administrativo | Santiago, Chile | Actividad: Del 18 al 20 de julio Itinerario: Del 17 al 21 de julio | | Pasaje aéreo \$774,99 Inscripción \$77,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$603,68 Total: \$1.455,67 |
| <p>ACTIVIDAD: XII Jornadas Latinoamericanas de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (ESOCITE). ORGANIZA: Red Chilena de Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS-Chile. JUSTIFICACIÓN: Como antropóloga de la ciencia y la tecnología, el trabajo de investigación que realiza le permite desarrollar estrategias para la comunicación con las distintas comunidades científicas y académicas de la universidad, además de generar nuevo conocimiento sobre la producción de ciencia y tecnología en Costa Rica, el cual comparte con las y los estudiantes en sus cursos. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 776
Martes 19 de junio de 2018
Continuación

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|-----------------------|-----------------------------|---|--|---|
| Jorge Luis Polanco Cortés Vicerrectoría de Investigación | Administrativo | Berlín, Alemania | Actividad: Del 3 al 6 de setiembre Itinerario: Del 1.º al 8 de setiembre | Aporte personal: Pasaje aéreo \$680,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$705,00 Total: \$1.385,00 | Pasaje aéreo \$900,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$1.500,00 |
| <p>ACTIVIDAD: XXIV Reunión Técnica de Latindex. ORGANIZA: Ibero-Amerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz. JUSTIFICACIÓN: Hará una reflexión de las primeras evaluaciones con los nuevos criterios Latindex, lo cual permitirá validar las herramientas y mejorar las experiencias de evaluación. Además, la reunión permitirá coordinar el trabajo colaborativo que actualmente se desarrolla entre el equipo de la UCR y el sistema regional Latindex. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| David Arturo Chavarría Camacho Centro de Investigaciones Históricas | Docente | Santiago, Chile | Actividad: Del 18 al 20 de julio Itinerario: Del 17 al 21 de julio | Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 | Pasaje aéreo \$907,29 Inscripción \$91,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$104,29 Total: \$1.102,58 |
| <p>ACTIVIDAD: XII Jornadas Latinoamericanas de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (ESOCITE 2018). ORGANIZA: Asociación Latinoamericana de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (ESOCITE). JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia en la mesa titulada "Historia de la Ciencia en América Latina: del Siglo XIX al XX". <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Sergio Salazar Araya Escuela de Ciencias Políticas | Docente | Tijuana, México | Actividad: Del 4 al 10 de julio Itinerario: Del 4 al 10 de julio | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00 | Pasaje aéreo \$937,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00 Total: \$1.037,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Geopolíticas de la exclusión, frontera y poder en el nuevo milenio. Estancia corta de trabajo de campo. ORGANIZA: Universidad Iberoamericana de México. JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad a una línea de investigación sobre migración centroamericana en tránsito, fronteras y violencia, iniciada durante la investigación doctoral en la Universidad Iberoamericana de México. La estancia permitirá levantar información empírica sobre un área fronteriza en la que no se había tenido oportunidad de realizar trabajo de campo y complementar la que se obtuvo en etapas anteriores, así como dar continuidad al vínculo institucional entre la UIA-UCR que actualmente se encuentra en proceso de formalización en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 777
Jueves 21 de junio de 2018

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|-------------------------------|-----------------------------|--|--------------------|--|
| Fernando Alvarado Calderón Programa de Posgrado en Especialidades Médicas | Profesor <i>Ad-Honorem</i> | Amsterdam, Holanda | Actividad: Del 27 al 29 de junio Itinerario: Del 25 de junio al 1.º de julio | Paasaje \$1.861,07 | Fondo Restringido N.º 2209: Viáticos \$730,00 Inscripción \$770,00 Total: \$1.500,00 |
| ACTIVIDAD: Developmental Neuropathology. ORGANIZA: European Confederation of Neuropathological Societies (EUROCNS). JUSTIFICACIÓN: Recibirá actualización con la Euro-CNS, ente de intercambio académico formado para promover la docencia, entrenamiento e investigación generada en diferentes universidades, hospitales y centros de investigación en patología del sistema nervioso de toda Europa. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i> | | | | | |

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 778
Viernes 22 de junio de 2018

| FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO | FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|
| Jaime Garbanzo León Escuela de Ingeniería Topográfica | Docente | Madrid, España | Actividad: Del 17 al 19 de julio Itinerario: Del 2 al 25 de julio | Aporte personal: Pasaje aéreo \$50,00 Pasaje terrestre \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$750,00 | Inscripción \$472,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$485,10 Total: \$957,60 |
| <p>ACTIVIDAD: 12.th International Conference on e-Learning. ORGANIZA: International Association for Development of the Information Society (IADIS). JUSTIFICACIÓN: Presentará una aplicación desarrollada en la Escuela de Ingeniería Topográfica para la enseñanza de equipo topográfico. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Jeffrey Peytrequin Gómez Escuela de Antropología | Docente | Ciudad de Guatemala, Guatemala | Actividad: Del 6 al 11 de agosto Itinerario: Del 6 al 12 de agosto | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00 | Pasaje aéreo \$165,86 Inscripción \$35,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$596,00 Total: \$796,86 |
| <p>ACTIVIDAD: XIV Congreso Centroamericano de Historia. ORGANIZA: Universidad de San Carlos, Escuela de Historia. JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias relacionadas con el desarrollo histórico de la Arqueología tanto en Costa Rica como en el ámbito regional (Centroamérica y el Caribe Insular). <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |
| Silvia Salgado González Escuela de Antropología | Docente | Salamanca, España | Actividad: Del 15 al 20 de julio Itinerario: Del 12 al 25 de julio | Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.327,65 | Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$970,00 |
| <p>ACTIVIDAD: 56.º Congreso Internacional de Americanistas. ORGANIZA: Universidad de Salamanca. JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia dentro del simposio que organiza con la Dra. Rosemary Joyce, de la Universidad de California, Berkeley, en la sesión 2/10 Communities of Practice in the Archaeology of Central America. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p> | | | | | |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-10289-2018

Rige a partir del II ciclo del 2018

Autoriza modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201, según solicitud hecha mediante oficio EF-150-2018 de la Escuela de Filosofía

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve :

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-0060-1975 del 15 de diciembre de 1975 aprobó el Plan de Estudio de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales y reestructuraciones a este plan de estudios, mediante las siguientes Resoluciones según tabla:

| PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN FILOSOFÍA | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| Descripción de la modificación | Aprobada según resolución N.º | Rige a partir de |
| Modificación integral | VD-R-8998-2013 | I ciclo 2014 |
| Modificación parcial | VD-R-9233-2015 | I ciclo 2015 |
| Modificación parcial | VD-R-9378-2016 | II ciclo 2016 |
| Modificación parcial | VD-R-9616-2017 | II ciclo 2017 |
| Modificación parcial | VD-R-9899-2017 | I ciclo 2018 |

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Filosofía, en el artículo V, puntos b, c y d de la sesión N.º 27-2017, celebrada el 15 de noviembre de 2017 y en el artículo V de la sesión N.º 38-2018, celebrada el 16 de mayo de 2018.
4. Que la solicitud de aprobación de esta modificación ante esta Vicerrectoría, está firmada por el M.Sc Roberto Fragomeno, según consta en el oficio EF-150-2018 de fecha 3 de abril del año 2018.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Escuela y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudio:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1. El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201, entregado a la Dirección del CEA el 21 de junio del 2018, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de ese Plan de Estudios.
- 2.3. El diagnóstico positivo del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía.

3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía:

- 1.1. Cambio en el número de créditos del bloque de cursos optativos de todas las secciones

En el Bachillerato pasa de 45 a 36

En la Licenciatura pasa de 42 a 30

- 1.2. Cambio en el número de créditos del bloque de cursos de idioma

Pasa de 2 a 4

- 1.3. Eliminación de la lista de cursos optativos de idioma

LM-1003 INGLÉS BÁSICO I

LM-1004 INGLÉS BÁSICO II

LM-2003 FRANCÉS BÁSICO I

LM-2004 FRANCÉS BÁSICO II

LM-3001 ALEMÁN BÁSICO I

LM-3002 ALEMÁN BÁSICO II

- 1.4. Cambio en el subtotal y total de créditos

El Bachillerato pasa de 128 a 121

La Licenciatura pasa de 42 a 30

El total pasa de 170 a 151

- 1.5. Actualización de características de la malla curricular para el curso F-8204 SEMINARIO SOBRE AUTORES LATINOS: SANCTI THOMAS AQUINATIS DE MAGISTRO, según lo aprobado en la resolución VD-R-8998-2013

SIGLA: F-8204

NOMBRE: SEMINARIO SOBRE AUTORES
LATINOS: SANCTI THOMAS
AQUINATIS DE MAGISTRO

2. Se adjunta: (*)

- 2.1. la malla curricular actualizada por el Centro de Evaluación Académica.
- 2.2. el análisis de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3. el oficio de solicitud de modificación parcial.
- 2.4. los anexos respectivos (oficios, actas de Asambleas de Escuela, otras comunicaciones).

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.

- 3.2. el Derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

No existen implicaciones presupuestarias derivadas de esta modificación.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN VD-R-10385-2018

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política*, los artículos 49 inciso ch) y 50 inciso a), 188 y 190 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (EO), y la Resolución VD-R-4645-90 del 25 de abril de 1990, dispone:

RESULTANDO:

1. Que por medio de la Resolución VD-R-4645-90 con fecha 25 de abril de 1990 firmada por la Licda. Elizabeth Odio Benito, en calidad de Vicerrectora de Docencia, y por el Lic. Luis Fernando Mayorga en calidad de Vicerrector de Vida Estudiantil, se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica por medio de cupo supernumerario.
2. Que por medio del oficio EFD-D-374-2018 recibido el 19 de abril de 2018, la M.Sc. Carmen Liddy Fallas Jiménez, Directora de la Escuela de Formación Docente, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para abrir cupos, bajo la modalidad de supernumerario, en la carrera de Licenciatura en Docencia Universitaria (código 320256), para iniciar lecciones en el primer ciclo lectivo de 2019 en la Sede Rodrigo Facio.
3. Que en coherencia con lo indicado en la Resolución VD-R-8691-2011 del 14 de noviembre de 2011, en donde se adjunta la malla curricular de la Licenciatura en Docencia Universitaria con la actualización realizada por el Centro de Evaluación Académica, se establecen los requisitos de ingreso para la carrera de Licenciatura en Docencia Universitaria.
4. Que de acuerdo con el Acta de Asamblea de Escuela de Formación Docente, N.º 3-2011 del 11 de mayo de del 2011, aprobada mediante el acta N.º 4-2011 del 20 de julio del 2011, comunicado a esta Vicerrectoría mediante oficio DED-455-2011 por la Decanatura de la Facultad de

Educación y al Centro de Evaluación Académica mediante el oficio del Departamento de Docencia Universitaria EFD-D.D.U.139-2011 del 5 de mayo de 2011, en el “Plan de Estudios de Licenciatura en Docencia Universitaria, se estableció de la carrera Licenciatura en Docencia Universitaria.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 49 inciso ch), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores “resolver los asuntos que son de su competencia (...)”, y según el inciso I), “cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden”. Asimismo, preceptúa el artículo 188 del EO que “para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen”.
2. Que de acuerdo con el artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, corresponde a la Vicerrectoría de Docencia “sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidades de interés nacional”.
3. El artículo 190 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala: “la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera (...)”. De modo tal que la eliminación de la arbitrariedad en la admisión e ingreso a carrera, Sede o Recinto debe ser promovida por esta Vicerrectoría por medio de las competencias que se le han atribuido estatutariamente, como se vio con anterioridad.
4. Que según la Resolución VD-R-4645-90 con fecha 25 de abril de 1990 se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica por medio de cupo supernumerario.
5. Que de acuerdo con la propuesta “Plan de Estudios de Licenciatura en Docencia Universitaria”, se acordó que el cupo máximo de estudiantes es de 15 estudiantes.
6. Que, según la Resolución VD-R-8691-2011, los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Docencia Universitaria son:
 - 6.1. Poseer como mínimo un bachillerato en cualquier área disciplinaria de las universidades integrantes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
 - 6.2. La población que ingrese a esta carrera debe cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.

- 6.3. Participar en la modalidad de supernumerario de la Universidad de Costa Rica.
- 6.4. El ingreso por supernumerarios a esta carrera no posibilita el traslado a otras carreras de la Universidad de Costa Rica.
7. Que según la Resolución VD-R-9410-2016 del 20 de mayo del 2016, el cupo máximo de ingreso a la carrera es de 35 estudiantes.
8. Que la M.Sc. Carmen Liddy Fallas Jiménez, Directora de la Escuela de Formación Docente, solicitó por medio del oficio EFD-D-374-2018 recibido el 19 de abril de 2018 la autorización de esta Vicerrectoría para abrir 35 cupos, bajo la modalidad de supernumerario, en la carrera de Licenciatura en Docencia Universitaria (código 320256), para iniciar lecciones en el primer ciclo lectivo de 2019 en la Sede *Rodrigo Facio*.
9. Que esta Vicerrectoría considera la apertura del número de cupos solicitados como oportuna, conveniente y razonable, en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, y procede a dar curso a lo planteado.

POR TANTO:

1. Se autoriza, bajo la modalidad de cupo supernumerario, la apertura de 35 cupos en la Licenciatura en Docencia Universitaria (código 320256) para el I Ciclo 2019. Para ser admitida como estudiante en la carrera, cada persona debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Poseer como mínimo un bachillerato en cualquier área disciplinaria de las universidades integrantes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
 - La población que ingrese a esta carrera debe cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.
 - El ingreso por supernumerarios a esta carrera no posibilita el traslado a otras carreras de la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de julio de 2018.

Dr. Fernando García Santamaría
Vicerrector de Docencia a.i.

(*) *Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.